



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 3.392

MAT.: ACEPTA LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3735-65-SE16 Y AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA "MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CUERPO DE BOMBEROS ALTOS DEL LAJA".

LAJA, Mayo 16 de 2016.-

VISTOS:

1. Orden de Compra N° 3735-65-SE16 rechazada por el proveedor.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.112 de fecha 06.05.16.
3. Informe de SECPLAN con Resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 06.05.16.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.908 de fecha 02.05.16.
5. Orden de Compra N° 3735-49-SE16 aceptada por el proveedor, de fecha 02-05-16.
6. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 22.04.16.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.493 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-19-L116, de fecha 19.04.16.
8. Acta de evaluación emitida por la Comisión Evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 19.04.16.
9. Apertura electrónica de fecha 18.04.16.
10. D. A N° 2.428 que designa la comisión evaluadora, de fecha 18.04.16.
11. Licitación Pública ID 3735-19-L116, de fecha 11.04.16
12. Certificado N° 8 de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF, de fecha 10.02.16.
13. Acuerdo de Concejo Municipal N° 21 de Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 26.01.16.
14. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
15. Reglamento de Ley N° 19.886.
16. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTESE la Cancelación de la Orden de Compra N° 3735-65-SE16 "MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CUERPO DE BOMBEROS ALTOS DEL LAJA", ya que proveedor no acepto la orden de compra aludiendo motivo de salud.

2.- AUTORIZÁSE a realizar nuevo llamado de Licitación Pública "MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CUERPO DE BOMBEROS ALTOS DEL LAJA", a través del Portal www.mercadopublico.cl

3.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

4.- ESTÁBLEZCASE como monto total \$865.000 (IVA incluido).

5.- ORDÉNASE el pago del gasto con imputación a la cuenta presupuestaria 3101002005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE